



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 328-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de noviembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de modernización de la gestión del Estado y la mejora continua de los procedimientos administrativos resulta necesaria la actualización de la normativa vigente para aplicar una nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad los cuales se encuentran comprendidos en los respectivos TUPA que sea de utilización obligatoria en todas las entidades públicas, y que esta metodología se sustenta en los criterios de razonabilidad, simplicidad y flexibilidad de los recursos humanos y materiales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, Crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, para acceder al aplicativo Sistema Único de Trámites - SUT, establecido por la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para poder elaborar la estructura de costos de los procedimientos determinados en el TUPA, es necesario solicitar usuario y contraseña mediante oficio a la Entidad antes mencionada, adjuntando los datos del trabajador designado previamente;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al **ABOG. EDILBERTO CASTRO ROBLE - GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**, para que presente sus datos de acuerdo al formato correspondiente y poder solicitar el usuario y contraseña respectiva, ante la la Secretaria de Gestión Pública - SGP de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, para uso y administración del Aplicativo **Sistema Único de Trámites - SUT**, y de esta forma se pueda elaborar y reportar la estructura de costos, y sustento técnico y legal de los procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA actualizado.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Municipal, la Secretaria General y a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe